

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-6957



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de ingreso:21-09-2021

Fecha de emisión:06-10-2021

Folio:2021-6957

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:2021-381442

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARTIN ARZAGA HOLGUIN

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE UNA BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral:

Propietario:

Domicilio:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE NOVIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	100.00	0.00	0.00		1,344.30
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	100.00	0.00	0.00		268.86
TOTALES			200.00	0.00	0.00		\$ 1,613.16

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

SOLO PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR
PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

1753 VICTOR MIRELES VILLEGAS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-10-2021 14:15:38

Usuario: DJAJQUEZ

Dirección: null

302d0215008991507a757e9919eaf0e28d3d7c404746c8dbd80214757ac96b6c78aad933dd0dd10ade07cdc2daa233